

**CONSULTA PÚBLICA**  
**Anteproyecto de la Ley de Telecomunicaciones**

Condiciones para participar de la Consulta Pública:

1. En primer lugar, las partes interesadas en formular comentarios deberán identificarse informando sus datos personales (nombre, apellido, teléfono, correo-electrónico, Empresa o Institución a la que representa o ejerce funciones, entre otros).
2. Deberán observar si el comentario se refiere específicamente a un pedido de Aclaración o a un pedido de Modificación de un Artículo.
3. En cualquier caso, considerando que el documento es una propuesta, se solicita que los comentarios contengan los fundamentos que permitan su evaluación por la CONATEL.
5. Si el comentario fuera extenso incluir un breve resumen, destacando los principales aspectos a que se hace referencia, y se lo vincule a un documento adjunto.
6. La entrega de los comentarios y sus adjuntos, si fuera el caso, se podrá hacer en medio escrito o magnético en la mesa de entrada de CONATEL, o por correo electrónico, hasta el día lunes 6 de abril del 2015.  
Dirección de correo electrónico: [consultapublicaley@conatel.gov.py](mailto:consultapublicaley@conatel.gov.py), en caso de no recibir acuse de recibo comunicarse al Teléfono: 438-2630.
7. Todos los comentarios serán publicados en la página Web de la CONATEL.
8. Todos los comentarios que se reciban siguiendo este procedimiento tendrán una respuesta de CONATEL y serán publicados en la página Web de la CONATEL al finalizar el plazo de la consulta pública.

..... //